

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Alicante,

Hago saber: Que el día 29 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta pública, segunda, de los bienes que se dirán, embargados al demandado en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 258/74, a instancia de «Iberoamericana del Embalaje», contra don Antonio Noguera Vivancos y don Miguel Sánchez Esparza.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, con la rebaja indicada; que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Tierra secano en blanco, en el partido de las Rambillas, del término municipal de Alhama de Murcia, de cabida seis celemines, equivalentes a treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linderos: Norte, Beatriz Abellán Provençio; Sur, Francisco Pérez Marín; Este, boquera de aguas, y Oeste, Alfonso Abellán Manzano. Inscrita en el libro 311, folio 196, finca 2.816, inscripción 1.^a Justipreciada en un millón cien mil pesetas.

2. Una casa morada situada en la villa de Alhama de Murcia, barrio Nueve, calle del Hospicio, marcada con el número 7, compuesta por un solo piso de dos cuerpos, que se dividen en entrada, cocina, dos cuartos y un pequeño patio, y toda ella mide una superficie de ochenta metros y veinticuatro centímetros cuadrados, que linda, por la derecha, entrando, con casa de herederos de Juan Alarcón Martínez; por su izquierda, otra de Francisco Valverde Baño, y por espalda, la de herederos de Alfonso Sevilla López. Inscrita en el libro 62, folio 16, finca 4.068, inscripción 7.^a

Justipreciada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Alicante a trece de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez. El Secretario judicial.—10.887-C.

ALMERIA

Don Francisco Morales Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 249 de 1969, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de don José Luis Alarcos López, representado por el Pro-

curador don José Fernando de Barthe Ruiz, contra don Gonzalo Felices Borrás, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en reclamación de cantidad, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca rústica embargada, y que es la siguiente:

«Finca rústica o trozo de tierra poblado de pencas, de cabida de cinco mil novecientos cincuenta varas superficiales, que equivalen a cuarenta y una áreas y cincuenta y ocho centiáreas, situado en término de Benahadux, en el Llano de la Granadina, que linda: Levante, tierras de Diego Martínez; Poniente, otras de Juan Martínez; Norte, otras de don Pedro Marzal, y Sur, otras de don Francisco Ortega García.» Cuya finca ha sido valorada en la suma de 600.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

2.^a Que las mismas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que previamente se han suplido los títulos de propiedad de dicha finca, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que resulta de las actuaciones.

5.^a Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado.

Dado en Almería a 10 de mayo de 1975.—El Juez, Francisco Morales.—El Secretario.—2.598-3.

BARCELONA

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 184 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Construcciones Arnáu, S. A.», en reclamación de la suma de 364.206,66 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción es la siguiente:

«Departamento número treinta y uno.—planta quinta alta o piso cuarto, puerta segunda. Vivienda de superficie útil aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados, que forma parte, en régimen de

propiedad horizontal, del edificio sito en término de Esplugas de Llobregat, calle Molino, número 34, esquina Juegos Florales; consta de recibidor, comedor estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, galería con lavadero y terraza en su lado Este, y linda: al frente (del edificio), calle Molino; al Oeste, departamento treinta puerta primera de esta planta, parte con patio de ventilación común; al Norte, finca de don Daniel Rigat Soláns; al Sur, departamento treinta y dos, puerta tercera de esta planta, y en parte rellano de la escalera; por encima, departamento treinta y seis, puerta primera, planta sexta alta o piso ático, y por abajo, departamento veinticinco, puerta segunda, planta cuarta alta o piso tercero. Cuota de proporcionalidad, dos enteros veinte centésimas de entero por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.008, libro 99 de Esplugas, folio 197, finca número 6.678, inscripción primera; inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la actora, a la inscripción segunda, según resulta de la nota marginal que figura en la escritura de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 510.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la 4.^a planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado el día 2 de septiembre del presente año y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que, como se ha expresado, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.^a Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona, 10 de junio de 1975. El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—4.878-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera

Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, a instancia de doña Pilar Juliol Rebert, representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Juan Ferrer Camps, domiciliado en Rosas (Gerona), calle General Mola, número 5, por medio del presente se anuncia la venta en pública primera subasta, por todo su valor, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Finca urbana: Almacenes compuestos de planta baja y un piso alto que sólo es habitable en parte, situados en la villa de Rosas, calle General Mola, número 5, que mide doce metros con seiscientos sesenta y siete milímetros de largo, por nueve metros con ciento cincuenta y nueve milímetros de ancho, o sea, la medida superficial de ciento dieciséis metros con diecisiete milímetros cuadrados; lindante: izquierda, entrando, Oeste, Benito Fonolleras; derecha, Andrés Ferrer, y fondo, María Romañach.» Se halla inscrita al tomo 1.261, libro 48 de Rosas, folio 217, finca 352, inscripción 15, causando la hipoteca la inscripción 18 al tomo 1.700 del libro 70 de Rosas, folio 21.

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de deudor, en la cantidad de 240.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste, a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes y demás inherentes que hubiere, serán, a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, 12 de junio de 1975.—El Secretario, Juan Mariné. (Rubricado), 10.492-C.

*

Don José Luis Infante Mexlo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia del día 21 del actual mes de junio, dictada en los autos de juicio ejecutivo que, procedentes del suprimido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18, continúa éste de mi cargo, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell, actuando en representación de «Matadero General Fri-

gorífico de Abrera, S. A.», contra la también Entidad «Fuentes Productos Cárnicos, S. A.», por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes muebles e inmuebles que en su día fueron objeto de embargo, en méritos de este procedimiento, a dicha Entidad demandada, los que seguidamente paso a relacionar:

	Pesetas
Una balanza colgable «Berkel», de 10 kilogramos	8.000
Una balanza de mesa «Mobba», D-369, de 25 kilogramos	14.000
Tres picadoras «Mobba», 7562-T, 211279 y 18489	75.000
Una batidora tipo 112, número 3325	35.000
Una amasadora «Sia», tipo 18-8, bomba «Torricelli»	75.000
Una picadora «Cato-127»	75.000
Una llenadora «Redosa», EH-25, número 5	40.000
Una llenadora «Redosa», EH-40, número 6	60.000
Una embudidora «Cato-127»	45.000
Cuatro grapadoras 850-A	50.000
Tres compresores «Gelpha»	180.000
Ocho refrigeradoras «Gibson»	70.000
Tres mesas despacho	8.500
Un mostrador de madera	11.400
Un archivador de madera contrachapada	5.000
Una máquina de escribir «Hispano Olivetti»	10.000
Una calculadora eléctrica	17.000
Dos sillones y cuatro sillas	2.600
Dos mesitas «Involca»	2.500
Total S. E. U. O.	784.000

Inmueble.—Urbana: En la calle Virgen de Gracia, número 73, de 797 metros cuadrados, compuesta de una parte edificada, que comprende un cuerpo de doble planta y varios tinados o cobertizos, teniendo otra parte destinada a corral; linda el conjunto, por la derecha, entrando, que es el Norte, con terrenos circundantes de la caseta de alumbrado público de «Fuentes y Cia.»; por la izquierda, que es el Sur, con Ildefonso Fuentes Gómez y Pedro Gañán Gañán. Inscrita en pleno dominio a nombre de «Fuentes Productos Cárnicos, S. A.», por título de aportación según escritura otorgada en Badajoz el 7 de noviembre de 1968 ante el Notario don Santiago Blázquez Mediavilla, al folio 163 del libro 49 de Oliva, finca número 4.759, inscripción 2.ª, vigente en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros.

Valorada por perito competente en la suma de dos millones setecientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día 30 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 que antes se expresó, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en de-

pósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Los descritos bienes muebles se encuentran en poder y depósito de don Antonio Lebrato Fuentes, vecino de Oliva de la Frontera, con domicilio en calle Doctor Fleming, pudiendo ser examinados tales bienes muebles por los licitadores si les convinieren, en el domicilio social de la Entidad demandada, avenida de Virgen de Gracia, número 73, de la mencionada población.

Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—El Juez.—10.998-C.

CAMBADOS

Como Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cambados y su partido, y en virtud de proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 55 de 1975, sobre división de bienes a instancia de don Julio García Martínez y otros, representados por el Procurador don Victoriano Piñeiro Acosta, contra otros y doña Antonia Cotos García, mayor de edad, casada y asistida de su esposo, el señor Antúnez, con vecindad y domicilio ignorados; don José Antonio Cotos García, mayor de edad, casado, cuya vecindad y domicilio se desconocen; doña Carolina García Cela, mayor de edad, viuda de don Manuel García Martínez, con domicilio y vecindad desconocidos o ignorados; por medio de la presente emplazo a los citados demandados, en paradero desconocido y a los herederos o que se crean con derecho a las herencias de don Justo García Martínez, don Justo García Díez, don Bonifacio García Martínez, don Manuel García Martínez y doña Antonia García Martínez, todos ellos fallecidos e hijos de don Justo García Quirós y doña Soledad Martínez Méndez, excepto el segundo que era nieto, para que dentro del plazo de cinco días, por ser el segundo llamamiento, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes, y haciéndoles saber que las copias de dicha demanda y documentos, se encuentran en Secretaría a su disposición.

Cambados, 10 de junio de 1975.—El Secretario judicial.—10.567-C.

LA PALMA DEL CONDADO

Don Antonio Puebla Povedano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 107 de 1974, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Pensos Andaluces Compuestos, S. A.» (PACSA), contra don Bautista Murillo Barbancho, en reclamación de cantidad, y, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes separados, término de ocho y veinte días, respectivamente, de los bienes muebles e inmuebles embargados en dichas actuaciones al demandado y que son los siguientes:

Bienes muebles

1. E fruto pendiente de recolección de 24.000 manzanos, aproximadamente, de la actual campaña, sitos en la finca rústica, propiedad del demandado, al sitio «Lote de la Burga» y «Arroyo del Tocón», término municipal de Hinojosa del Duque. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

2. Trescientos cerdos de raza belga, blancos, con un peso aproximado de 60 kilos cada uno y en periodo de cebo. Tasados en 1.470.000 pesetas.

Bienes inmuebles

1. Pedazo de terreno al sitio «Fuente de Córdoba», término municipal de Hinojosa del Duque, con una extensión superficial de noventa y seis áreas y cincuenta y nueve centiáreas, que linda, al Norte, con Leocricia Maya Fernández; al Este, Dolores Vizcaíno Pérez; al Sur, Gregorio Alcudia Barbancho, y al Oeste, el camino viejo de Córdoba. Inscrita al tomo 210, libro 96, folio 9 vuelto, finca 6.976. Tasada en 25.000 pesetas.

2. Casa sita en Hinojosa del Duque, en su calle denominada Jerez y Caballero, marcada con el número 2, antes, 4. Se compone de un cuerpo principal de edificación y después corral, y al fondo, derecha, otra nueva cubierta con puerta accesoria a la calle Juan de Austria. Su superficie es de cuatrocientos metros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, con la calle Juan de Austria, y más adentro, con casas número 1 y 3 de esa misma calle, pertenecientes a doña Antonia Nogales y Elías Revaliente; por la izquierda, con casa número 4 de la calle Jerez y Caballero, propiedad de Gerardo Revaliente, y al fondo, con la número 5 de la calle Juan de Austria, de Petra Ruiz Roper. Inscrita en el tomo 111 del archivo, libro 53, folio 200 vuelto, finca 4.063, inscripción segunda. Tasada en pesetas 200.000.

3. Pedazo de terreno al sitio denominado «León Pardo» y «Fuente de Córdoba», término de Hinojosa del Duque, con extensión de una hectárea treinta y nueve áreas y cincuenta y tres centiáreas. Linda, al Norte, tierra de Carmen Romero Moreno; al Sur, Angel López García; Este, terreno de Juan Mateos Vizcaíno, y al Oeste, camino Viejo de Córdoba. Inscrita al tomo 209 del archivo, libro 95 de Hinojosa del Duque, folio 138, finca 6.914, inscripción segunda. Tasada en 40.000 pesetas.

4. Pedazo de terreno al sitio denominado «Campillo», término de Hinojosa, con una extensión superficial de una hectárea cuarenta y cuatro áreas y ochenta y nueve centiáreas. Linda, al Norte, con tierra de Luis Moreno Nevado; al Este y Sur, con Juan Mateos Vizcaíno, y al Oeste, Manuel Esquinas García. Inscrita al tomo y libro antes citado, folio 148, finca 6.919, inscripción segunda. Tasada en 45.000 pesetas.

5. Tierra en el pago «Fuente de Córdoba», término de Hinojosa del Duque, con extensión superficial de tres hectáreas treinta y siete áreas y ocho centiáreas. Linda, al Norte, con tierra de herederos de Juan Mateos Vizcaíno; al Este, con la de María Paz Roper Barbancho, y al Oeste, terrenos de Eugenio Murillo Pérez. Tiene entrada por el ángulo suroeste, desde el camino de Umañas, que pasa muy cerca, lindando además, por el Oeste, con Leonisa Maya Fernández y otros, mediante lindazo-patrón. Inscrita al tomo 212, archivo de Hinojosa, libro 98, folio 187 vuelto, finca 7.509, inscripción segunda. Tasada en 20.000 pesetas.

6. Cercado o sillar para edificar en el extrarradio de Hinojosa del Duque, pago «Cañada del Pilar», con extensión de mil quinientos metros cuadrados o quince áreas. Linda, al Norte, descanso de la carretera de Villanueva a la estación de Zújar; al Sur, granja de Bautista Muri-

llo Barbancho y solar de Marcos Esquinas; al Este, terreno de Fabián Pérez, y al Oeste, con el camino de El Viso. Inscrita en el tomo y libro antes citado, folio 42 vuelto, finca número 7.367, inscripción segunda. Tasada en 225.000 pesetas.

7. Granja para ganado aviar, con unas instalaciones de gallinero y solar, en la calle denominada Nuestra Señora del Pilar, sin número de gobierno, de una medida superficial de cuatrocientos metros cuadrados. Linda, por la derecha, Adolfo Delgado Moyano; izquierda, Marcos Esquinas Peñas; espalda, solar de Bautista Murillo Barbancho. Inscrita en el tomo 211, libro 97 de Hinojosa del Duque, folio 248, finca 7.324, inscripción tercera. Tasada en 4.800.000 pesetas.

8. Tierra en la Dehesa llamada «Lote de la Burga», término de Hinojosa del Duque, al sitio «Arroyo del Tocón» y pago «Los Lotes», con una extensión de cuarenta y dos hectáreas veintiséis áreas y veinticuatro centiáreas. En ella radica un pozo en el extremo sudoeste, y la atraviesa de Norte a Sur, y sobre el lado del Poniente, un camino que pasa por el pozo, y de Este a Oeste, sobre el centro del camino del Desahillo o Villaralto. Linda, al Norte, parcela de Santiago Murillo Barbancho; Sur, Emiliño Luque, y en la parte Poniente, don Guillermo y doña Marina Caballero Murillo; al Este, finca conocida por el «Lote de Romero», de doña Ana Rosales de Cárdenas y de don Alfonso de Cárdenas y Rosales, y al Oeste, parcela de don Luciano y don Guillermo y doña Marina Caballero Rubio. Inscrita en el tomo 223, libro 103, Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, folio 185, finca 8.534, inscripción primera. Tasada en 4.050.000 pesetas.

9. Cuarta parte indivisa en planta baja de la casa en calle avenida del Generalísimo, número 94, de Hinojosa del Duque, con superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con Francisco Benítez Cortés y Cirenía Peralta Ruiz; por la izquierda, otras de Evangelista Flores Parra, Francisco Luque Morales y Feliciano Flores Herrados; por la espalda, con la calle San Sebastián, a la que tiene puerta accesoria y piso en planta principal de Santiago Murillo Barbancho. Le corresponde en la propiedad horizontal un coeficiente de setenta y cinco centésimas. Inscrita en el tomo y libro antes citado, folio 248, finca 8.590, inscripción primera. Tasada dicha cuarta parte indivisa en 120.000 pesetas.

Y para el remate de dichos bienes inmuebles y muebles, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, número 6, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de tasación de cada uno de ellos, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la presente subasta el de tasación de cada uno de los muebles e inmuebles anteriormente descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.ª Los semovientes embargados se encuentran depositados en poder del demandado don Bautista Murillo Barbancho,

vecino de Hinojosa del Duque, domiciliado en calle Jerez y Caballero, 2, donde podrán ser examinados.

4.ª Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de las personas que deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con dicha titulación por no haberse suplido los títulos de propiedad.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Palma del Condado a 11 de junio de 1975.—El Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—2.555-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y, por prórroga, del de Puerto del Rosario,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 27/75, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Cubiertas y Tejados, S. A.», representada por el Procurador don José Travieso Cedré, contra la Entidad mercantil «Costa Ventura, S. A.», en el cual he acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas y que luego se reseñarán, por el término de veinte días; la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas, y los licitadores para poder intervenir en la misma habrán de consignar el 10 por 100 del tipo pactado y podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero. Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Las fincas a que se hace referencia son las siguientes:

1. «Porción exterior de terreno inculco, situado en el Talle de Jandía, término municipal de Pájara, isla de Fuerteventura, formada por la zona cuatro de plano de zonificación general de la finca matriz. Tiene una superficie de ochenta y cinco hectáreas y cuarenta y ocho áreas, y linda: Norte, mar de Barlovento; Sur, finca de «Terrenos Canarios, Sociedad Anónima», y en parte resto de la finca matriz; Este, resto de la finca matriz, zona tercera, y Oeste, parcela que constituye la otra finca que se subasta.» Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 172, libro 25 del Ayuntamiento de Pájara, folio 199, finca número 2.585, inscripción primera. Tasada en 12.500.000 pesetas.

2. «Porción exterior de terreno inculco de igual situación que la anterior, formada por la zona quinta del plano de zonificación. Tiene una superficie de noventa hectáreas y noventa y cinco áreas, y linda: Norte, mar de Barlovento; Sur, finca de «Terrenos Canarios, S. A.»; Este, la parcela anterior, y Oeste, resto de la finca matriz en su zona sexta.» Figura inscrita la hipoteca en el tomo 172, libro

25 de Pájara, folio 204, finca número 2.586, inscripción primera. Tasada en 12.500.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, para Puerto del Rosario, a 15 de mayo de 1975.—El Magistrado-Juez, José Mateo.—El Secretario.—10.490-C.

MADRID

Don Jaime Juárez-Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de don Marcos Ajuelos Benatar, representado por el Procurador don José Pérez Templado, contra don Manuel León Moyano, representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, tramitadas bajo el número 1.229 de 1974 de registro, he acordado por proveído de esta fecha sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los derechos de propiedad que correspondan al demandado referido sobre el local de negocio sito en el número 41 de la calle de Claudio Coello, de Madrid, tienda izquierda número 2, bajo, destinado a cafetería-restaurante, denominada «Saloom»; señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 30 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle María de Molina, número 42, piso 4., izquierda, en esta capital, cuya licitación tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El precio del remate por el que sale a licitación dichos derechos es de 6.500.000 pesetas en que los mismos fueron tasados.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

3. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4. Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5. Se previene a los licitadores que los autos pueden ser examinados por los mismos en la Secretaría de este Juzgado, donde se encuentran de manifiesto, entendiéndose que al tomar parte en la subasta los licitadores aceptan como bastante la titulación que obra en aquéllos; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a 11 de junio de 1975.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—El Secretario.—2.545-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 472/1970, se sigue procedimiento por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra doña Ramona Gómez Buendía, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyo

procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de 271.015 pesetas, pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se describirá.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 5.º, se ha señalado el día 3 de septiembre próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

1. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, con excepción del acreedor, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3. Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

5. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Finca en Ojos (Murcia).—Trozo de tierra, hoy solar para edificar, de la Huerta de Ojos, partido o sitio llamado del Olivar, de cabida una ochava y trece brazas, equivalente a un área noventa y seis centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Existe una construcción de planta baja sobre la que se está elevando otra planta destinada a una vivienda. La construcción es a base de estructura de muros de ladrillos, forjados aligerados, escaleras tabicadas, soldados hidráulicos, cubierta de azófea, carpintería de madera y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 318, libro 7 de Ojos, folio 46, finca 2.073, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1975. El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—10.518-C.

* * *

Don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 753/75, se tramita, a instancia de don Francisco Oñoro Pérez, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jacinto Oñoro Escolar, nacido en Barajas-Madrid, el día 16 de agosto de 1910, hijo de Rafael y de Elena, que desapareció de su domicilio en el mes de julio de 1937 en operaciones militares realizadas en los alrededores de esta capital, desde cuya fecha no se han tenido noticias del mismo y su paradero. Y en cuyo expediente he acordado por providencia de esta fecha hacer público su incoación a los efectos legales procedentes.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1975.—El Juez, Juan García Ramos.—El Secretario.—10.528-C. 1.ª 2-7-1975

*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, a instancia de doña Gloria de Pa-

rada y Gómez Terrones, contra don José Ruiz Serrano, vecino de Argamasilla de Alba, calle General Mola, número 19, se ha acordado la celebración de segunda subasta de las fincas hipotecadas por el señor Ruiz Serrano, que a continuación se describen:

1.ª Una tierra en término municipal de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Valera, de caber dos fanegas y ocho y medio celemines, equivalentes a una hectárea, ochenta y nueve áreas veintitrés centiáreas. Linda: al Medio día, parte de la total de la que ésta es parte segregada, que se adjudicó a doña Matilde Ruiz Serrano; Poniente, parte de la total, de la que éste es parte segregada, que se adjudicó a doña Matilde Serrano Parra; Saliente, camino de Valera, y Norte, José Ruiz. Inscrita la hipoteca al tomo 1.360, libro 97 de Argamasilla de Alba, folio 148, finca 7.941, inscripción segunda.

2.ª Otra tierra en término municipal de Argamasilla de Alba, al sitio denominado «Losilla del Alba», de caber cinco fanegas, equivalentes a tres hectáreas cuarenta y nueve áreas treinta y seis centiáreas. Linda: a Saliente, parte de la total, de la que ésta es parte segregada, que se adjudica a su coheredero don Julio Ruiz Serrano; Mediodía, herederos de Tomás Casarrubios; Poniente, herederos de Justo Serna, y Norte, José Ortiz. Inscrita la hipoteca al tomo 1.624, tomo 123 de Argamasilla de Alba, folio 51, finca 7.954, inscripción segunda.

3.ª En término municipal de Argamasilla de Alba, una era de pan trillar, de secano, en las afueras de dicha población, compuesta de empedrado y pajero. Mide ochocientos setenta y tres metros, (compuesta) y cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, partida, adjudicada a don Luis Ruiz y Serrano; Saliente, finca de Cayetano Ruiz Chaparro; Mediodía, la vereda de Manzanares, y Poniente, casas de León Valverde Menchén y Eustaquio Gómez Salazar. De esta finca se han segregado seiscientos tres metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados por lo que sólo resta una superficie de doscientos setenta metros cuadrados un decímetro cuadrado, que es la que es objeto de subasta. Inscrita la hipoteca, respecto a esta superficie, en el tomo 1.624, libro 123, folio 203, finca 7.942, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

4.ª Tierra de secano cereal, al sitio denominado Valera, en término municipal de Argamasilla. Mide dos hectáreas diez áreas ochenta y dos centiáreas noventa y seis y medio decímetros cuadrados, y linda: al Norte, tierra de Julia López y José Ruiz; Saliente, la de José Ruiz y Matilde Ruiz, y la casa que se adjudicó a los herederos don José y don Luis Ruiz Serrano; Mediodía, otra de Ramón Ruiz, y Poniente, partida que se adjudicó a don Luis Serrano. Esta finca, en su parte Norte, enclava el aljibe que se sitúa en el mismo lugar, de cuatro metros cuadrados, y que es la finca número 10.409, inscripción primera. Inscrita la hipoteca al tomo 1.437, libro 104 de Argamasilla de Alba, folio 67, finca 10.408, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 18 de septiembre del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de 135.000 pesetas, para la primera finca; de 225.000 pesetas para la segunda finca; de 22.500 pesetas, para la tercera finca, y de 180.000 pesetas, para la cuarta finca, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta asignado a las fincas que licite, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.553-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de igual clase número 27, hoy en dicho Juzgado número 12, con el número 503 de 1970, a instancia de don Agustín Alonso Barahona, representado por el Procurador don Federico J. Olivares Santiago, contra «Inmobiliaria Dran, S. A.», sobre reclamación de 30.000 pesetas de principal, más gastos de protesto, intereses legales y costas, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente finca embargada:

Urbana. Terreno formado por el lote 290, procedente de la finca denominada Avenida de los Caballos y del Retamar Grande, abajo de la Elipa, en término de Vicálvaro, hoy calle de José Feliú Codina, número 6; que linda, al Este, con la calle de Ibáñez de Bilbao, hoy José Feliú Codina, a la que tiene fachada en una línea de diez metros; al Norte, o derecha, con el lote 291 en línea de veintisiete metros, y con el lote 283, en línea de diez metros; al Sur o izquierda, con el lote 286-a, en línea de cinco metros, con el lote 286-b, en otra línea de cinco metros, con el lote 287-a, en línea de cinco metros, con el lote 287-b, en igual línea de cinco metros, y con el lote 289, en línea de dieciséis metros setenta y cinco centímetros, y al Oeste o testero, con el lote 284, en línea de diez metros. Comprende una superficie de trescientos sesenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, o sea cuatro mil setecientos cuarenta y nueve pies cincuenta décimos de pie cuadrados.

Inscrita al folio 4, libro 98 de Vicálvaro, finca número 5.123, inscripción cuarta.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.º izquierda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.475.000 pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 17 de junio de 1975.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—2.558-3.

VALENCIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad de Valencia, por proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye, con el número 104 de 1975, sobre muerte de Gabriel Martínez Sánchez, ocurrida el día 19 de mayo del corriente año, en esta capital, pensión «La Bombilla», sita en la calle de Guillón Sorolla, 32, cuyo interfecto, según información de la Policía, nació en Melilla el 22 de junio de 1945, siendo hijo de José y María, soltero, y que vivió en Palma de Mallorca, calle del Mar, 10, y en Ibiza, calle de Vicente Soler, 5, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a los familiares más próximos del indicado interfecto, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles, como también se les ofrece por medio de la presente, las acciones del sumario, conforme a los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hay lugar en derecho.

Valencia a 16 de junio de 1975.—El Secretario.—4.871-E.

VALMASEDA

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Juez de Primera Instancia de Valmaseda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 10 de 1975, se tramita procedimiento judicial sumario por las normas reguladas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Industrias Prego, S. A.», domiciliada en Valencia, contra don Ramón Calvo Ibáñez y su esposa, doña Begoña Leciana Zabala, vecinos de Valmaseda, ejercitando la acción real autorizada en dicho artículo, y en reclamación de 500.000 pesetas de principal, más intereses al 6 por 100 anual y costas en cantidad de 100.000 pesetas, en cuyos autos, y a instancia de la parte actora, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el siguiente:

«Pabellón industrial con terreno anejo, tiene una extensión superficial de cuatrocientos treinta metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (430,45 metros cuadrados), de los que corresponden ciento setenta y seis metros cuadrados (176 metros cuadrados) al pabellón, y el resto, al terreno anejo. Esta construcción consta de planta única sin distribución interior. Su construcción es de hormigón armado y cubierta de cemento. Linda: al Norte, con propiedad de don Luis Fuentes Redondo, otros y con arroyo que baja de San Sebastián de Koltza; Sur y Este, propiedad de doña María Begoña Sanz, y por el Oeste, con propiedad de don Luis Fuentes Redondo y otros de María Begoña Sanz»

Estos bienes han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Se previene a los licitadores:

1.º Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 9 de septiembre próximo.

2.º Que al tratarse de segunda subasta se rebaja el 25 por 100 de dicho valor

de tasación, por lo que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, el 75 por 100 de dicho valor.

3.º Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (Reg. H., 227).

Dado en Valmaseda a 11 de junio de 1975.—El Juez. Jesús Manuel Sáez.—El Secretario.—10.512-C.

VILLENA

Don Faustino de Urquía y Gómez, Juez de Primera Instancia de Villena (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 64 de 1970, quiebra necesaria de don Andrés Espinosa López y Francisco Hernández Hernández «Calzados Kirssy», a instancia de don Jesús Vázquez Sánchez (La Curtidora Alicantina), representado por el Procurador don Pablo Castelo Villaoz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de julio próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, en tres lotes distintos, y bajo las condiciones siguientes:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que en cuanto a la finca señalada en el lote primero, por hallarse gravada con tres hipotecas, por capitales respetos de 85.000, 350.000 y 250.000 pesetas, el adquirente o rematante cargará con dichas hipotecas y, por consiguiente, en sus posturas podrá deducir de dicha suma de su total importe por el que pujan y se la adjudique la finca, reservándose para su pago a los acreedores hipotecarios.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.º Local comercial, en la planta baja o primera del edificio, sito en esta ciudad de Villena, avenida del Generalísimo, número 13, que mide una superficie de 96 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, con zaguan y escalera del edificio, casa de los herederos de Luciano Martínez; izquierda y espalda, con la de Antonio Valiente Valiente. Representa 18 centésimas, en relación con el valor total del inmueble.

Valorada en 1.065.000 pesetas.

Lote 2.º Pisos primero y segundo, altos, trasteros, de la casa sita en Villena, calle de Ortigas, número 3, destinada a

vivienda y cambras, con superficie cada una de ellas de 55 metros, 81 decímetros cuadrados, con una porción de terreno de 90 centímetros de ancho por 3 metros 60 centímetros de fondo en planta baja, sobre el lindero derecho, entrando, para la formación del pasillo y arranque de escalera, que se construirá, para acceso a esta finca. Lindante, por la derecha, entrando, casa de José Calabuig; izquierda, de Josefa Valero; fondo, de Francisco Angel, y frente, aires de la planta baja o cuerpo delantero del edificio.

Valorada en: 300.000 pesetas.

Lote 3.º Mitad indivisa de una parcela de terreno, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Albir, marcada con el número 182 del Plano General de Urbanización Sierra del Albir, con superficie de 1.103 metros cuadrados. Lindante, por su frente u Oeste, camino; derecha, entrando, parcela 181, resto de la finca matriz del Plano General de Urbanización Sierra del Albir; izquierda, por la 183, que se venderá a Ramón Sarrió Morales y Concepción Hernández de dicho Plano, y fondo, barranco.

Valorada en: 372.272 pesetas.

Dado en Villena a 12 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—10.570-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ACEITONA MAZAS, José; hijo de José y de Manuela, natural de Abegoos (Portugal), nacido el 7 de mayo de 1949, camarero, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado por presunta deserción en causa número 23 de 1975; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión, en Villa Cisneros.—(855.)

RODRIGUEZ NAVARRO, Antonio; hijo de Antonio y de Angeles, natural y vecino de Aguilar de la Frontera (Córdoba), soltero, electricista; procesado por presunta deserción en causa número 50 de 1975; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la VII Bandera de La Legión, en Smara (Sahara).—(856.)

LOZANO SANZ, Enrique; hijo de Emilio y de María, natural de Siero (Asturias), soltero, peón, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Tuilla (Asturias), barriada número 8; procesado por deserción, fraude, robos y hurtos; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Transmisiones de guarnición en El Pardo (Madrid).—(896.)

CORRALES MORATILLA, José; hijo de Juan y de Carmen, natural de Madrid, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Luis Cabrera, 28; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá

en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(895.)

CRUZ RIOS, Rafael; hijo de Francisco y de Elena, natural de Aguilar de la Frontera (Córdoba), de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Canarias, número 3; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Madrid.—(894.)

SAEZ PEREZ, Miguel; hijo de Miguel y de Rosa, natural de Villafranca-Montes de Oca (Burgos), de treinta años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Burgos.—(893.)

VAZQUEZ CANCHALES, Gregorio; hijo de José y de Angeles, natural de Alburquerque (Badajoz), de veintinueve años, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en avenida Marsms., 197, Mataró (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Badajoz.—(891.)

CORTES BERMUDEZ, Luis; hijo de Ramón y de Angeles, natural de Guadix (Granada), de veintinueve años, estatura 1,66 metros, peso 53 kilos, domiciliado últimamente en calle San Francisco, 4, «Pensión Cid»; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(890.)

GEA CHAMIZO, Francisco; hijo de Pedro y de Ana; natural de Barcelona, de treinta y dos años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Escudillers, número 5, primero cuarta; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(889.)

MANCERO PEREZ, Luis; hijo de Julián y de María, natural de Navalunga (Avila), de veintidós años, estatura 1,87 metros, peso 82 kilos, domiciliado actualmente en 20 Allee-des-Acacias, 78250 Meulan-Paradis (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Avila.—(859.)

Juzgados civiles

RODRIGUEZ DOSPАЗOS, Alejandro; natural de Villar del Barrio (Orense), nacido en 11 de enero de 1953, hijo de Nicamor y de Benita, soltero, aprendiz; procesado por robo en sumario número 124 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).—(861.)

FREEMAN, Benjamín; natural de New Addington Croy Surrey (Inglaterra), soltero, albañil, hijo de Robert y de Athar, domiciliado últimamente en Gerona; procesado por robo y receptación en causa número 33 de 1973; comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(863.)

CHIPPETT, Gary-Ronald; natural de New-Addington, soltero, carpintero, hijo de Ronald y de Rosa, domiciliado últimamente en Gerona; procesado por robos y receptación en causa número 33 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(862.)

MARIN GUERRERO, Manuel; de veintinueve años, hijo de Manuel y de Sebastiana, casado, contratista de obras, natural de Isla Cristina, vecino de Rosas; encartado en preparatorias número 113 de 1974 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(867.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 42 de 1973, del Juzgado número 13, María Fernanda Flórez Peña.—(881.)

EDICTOS

Juzgados militares

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa y su comarca, en providencia del día de la fecha, dictada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, por lesiones, bajo el número 16 de 1975, en el que aparece como denunciante atestado Guardia Civil de Tráfico, y como denunciado Federico Sierra Argüelles, por medio de la presente se cita a don Olimpio Rodríguez, padre de la menor Lourdes Rodríguez Bautista, para que, en concepto de perjudicado, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio del día 9 de julio de 1975, hora de las doce, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, pues en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte, libro la presente en Ribadesella a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(1.629.)

*

Antonio Sánchez Sánchez, domiciliado últimamente en Madrid, calle Camarena, número 19, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 en Madrid, paseo Reina Cristina, número 5, tercero, para práctica de diligencias en las previas números 123-74, instruidas en el referido Juzgado por colisión.

En Madrid a dos de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Capitán Juez instructor.—(835.)

*

Francisco Carrera Fernández, domiciliado últimamente en Madrid, calle Amaro García, número 17, 4.º-4, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1, paseo Reina Cristina, número 5, tercero, para práctica de diligencias en las previas números 123-74, que instruye el referido Juzgado por colisión.

En Madrid a dos de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Capitán Juez instructor.—(834.)